

hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-498 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Safisarda y modelo «G11-25».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 24/05/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: Safisarda, S.P.A. Portotorres. Zona Industrial C.P.54-C.A.P. 07046. Cerdenya-Italia.

Representante Legal: F2 Servid, S.L. P.º Pere III 18, 4.º 6.ª 08242-Manresa, Barcelona.

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33084562/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-498-11
IMDG	02-J-498

Características del envase:

Saco de papel multihoja (3 hojas de papel más lámina de PE-HD) de construcción escalonada con fondo hexagonal.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M<sup>2</sup> saco de papel multihoja, resistente al agua.

Referencia: Modelo «GII-25».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 g/m<sup>2</sup>.

Lámina de PE-HD de galga 40 (10 µm).

Hoja intermedia de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.

Hoja interior de papel Kraft crudo 70 g/m<sup>2</sup>.

Medidas del saco: Ancho 500 mm; largo 740 mm; fondo 150 mm.

Sistema de cierre: Cinta adhesiva y cosido.

Marcado:

UN 5M<sup>2</sup>/Y25/S/\*E/\*/\*/\*

\* Fecha de Fabricación (mes y año).

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

Las materias a envasar de Grupo de embalaje II e III según ADR, RID, IMDG y con un peso máximo de 25 Kg.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables, materias auto-reactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas.

Clase 4.2: Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

Clase 5.1: Materias comburentes.

Clase 6.1: Materias tóxicas.

Clase 8: Materias corrosivas.

Clase 9: Materias y objetos peligrosos diversos.

Instrucciones de Embalaje según ADR, RID e IMDG: P002.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

### 11930

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Safisarda SPA: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M<sup>2</sup>, marca Safisarda y modelo «GII-30», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por F2 Servid, SL, con domicilio social en Paseo Pere III, 18, municipio de Manresa (Barcelona), para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Safisarda SPA, en su instalación industrial ubicada en Porto Torres Zona Industrial C.P.P.07046 Sardenya (Italia): Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M<sup>2</sup>, marca Safisarda y modelo «GII-30», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33086141/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-505 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Safisarda y modelo «GII-30».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 24/05/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: Safisarda, S.P.A. Portotorres. Zona Industrial C.P.54-C.A.P. 07046. Cerdeña-Italia.

Representante legal: F2 Servid, S.L. P.º Pere III 18, 4.º 6.ª 08242-Manresa (Barcelona).

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33086141/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-505-11
IMDG	02-J-505

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihojas resistente al agua, de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal.  
Código de embalaje: 5M<sup>2</sup>.  
Modelo: «GII-30».  
Peso Bruto: 30 Kg.

Caracterización dimensional:

Sistema de construcción: Escalonada y costuras pegadas.  
Material del saco: Hojas de papel Kraft y lámina de PE.  
Bolsa interior: Lámina de PE.  
Peso del envase vacío: 203 g.  
Largo: 740 mm.  
Ancho: 500 mm.  
Fondo: 150 mm.  
Tipo de cierre: Cinta adhesiva y cosido.

Composición:

Hoja Exterior: Kraft Blanco de 70 g/m<sup>2</sup>.  
Hoja Intermedia: Lámina de PE de Galga 40 (10 µm).  
Hoja Intermedia: Kraft Crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.  
Hoja Interior: Kraft Crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.

Marcado: UN 5M2/Y30/S/\*E/\*\*\*/\*\*\*

\* Fecha de fabricación (mes y año).  
\*\* Anagrama del fabricante.  
\*\*\* Número de contraseña.

Materias a transportar:

Las materias a envasar de Grupo de embalaje II y III según ADR, RID, IMDG y con un peso máximo de 30 Kg.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables, materias auto-reactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas.  
Clase 4.2: Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.  
Clase 5.2: Peróxidos orgánicos que no necesiten temperatura controlada.  
Clase 6.1: Materias tóxicas.  
Clase 8: Materias corrosivas.  
Clase 9: Materias y objetos peligrosos diversos.

Instrucciones de Embalaje según ADR, RID e IMDG: P002.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

## UNIVERSIDADES

**11931** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el Acuerdo de 4 de junio de 2007, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se determina la oferta general de enseñanzas y plazas para el curso 2007-2008.*

La Conferencia General de Política Universitaria, en la sesión celebrada el 4 de junio de 2007, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha determinado la oferta general de enseñanzas y plazas para el curso 2007-2008.

Para general conocimiento, esta Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo de esta resolución.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.